



# GOBIERNO MUNICIPAL DE SOYAPANGO

Miguel Arévalo • Alcalde

REF.: UAIP-340-2017

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Definitiva.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO.** Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador; a las dieciséis horas del día quince de agosto de dos mil diecisiete.

Vista y analizada la solicitud de información recibida en esta unidad, por medio de escrito libre el día veintisiete julio de dos mil diecisiete; identificada con Ref.: UAIP-340-2017, presentada conjuntamente por **JAIME ALBERTO LOPEZ**, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad numero cero cero ocho ocho siete uno uno cero – cuatro; y **SONIA BEATRIZ HERNANDEZ CHACON**, mayor de edad, Estudiante, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad numero cero tres seis cero nueve tres uno cinco - cuatro; quienes con base en los artículos 2, 6 literal c) y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicitan se les proporcione la siguiente información:

a).- *Copia de los informes sobre la ejecución o resultados del Plan El Salvador Seguro en los componentes a cargo de esa dependencia en el año 2015; fecha que inicio el Plan hasta la fecha. En particular, si la información estuviese disponible, se solicitan informes de los resultados de cada uno de los componentes ejecutados o en ejecución en la fase I del plan: 1) Seguridad en el Territorio; 2) oportunidades educativas; 3) oportunidades laborales e inserción productiva; 4) rehabilitación y dinamización de espacios públicos; y 5) atención a víctimas.*

b).- *Detalle del numero de personas que han sido beneficiadas con este plan en la fase I desde el año 2015 hasta la fecha.*

c).- *Copias de los informes presupuestarios de la ejecución de proyectos relacionados con el Plan El Salvador Seguro desde el año 2015 hasta la fecha. Si la información esta disponible, solicitamos que entre otros datos se indiquen las fuentes de financiamiento.*

1ª Avenida Sur y Calle Roosevelt Poniente, Barrio El Centro, Soyapango  
PBX: 2251-7500, FAX: 22779759 Email: soyalcaldia.comunicacione@gmail.com



Gobierno de Soyapango



Alcaldía\_Soya



Alcaldía.Soyapango



alcaldiasoyapango.gob.sv



Alcaldía Municipal de Soyapango

Por lo que, el infrascrito Oficial de Información, luego de haber efectuado y agotado todas las diligencias administrativas correspondientes, en cumplimiento a los artículos 71 de la LAIP y 15 del RELAIP, procede a dar respuesta, **CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50, 72 de la LAIP y 56 del RELAIP, es competencia del Oficial de Información, recibir, analizar, admitir, dar trámite, y resolver sobre las solicitudes de Información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que según la definición que establece el artículo 6 literal c) de la LAIP, **Información Pública:** es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónicos, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido, generada, obtenida, transformada o conservada por estos a cualquier título.
- III. Que de conformidad con la definición antes invocada la información solicitada consignada en el preámbulo de la presente resolución es clasificada como información de carácter pública.

**POR TANTO,** en razón de lo antes expuesto y en uso de las facultades legales que otorga la Ley, con base a lo dispuesto en los artículos 18 de la Constitución de la República de El Salvador, 50 literales b), d), g), h) e i), 72 de la LAIP y 56 del RELAIP, el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

- A) **Admitir** la presente solicitud de información, de conformidad a los artículos 66 de la LAIP y 54 del RELAIP.-
- B) **Conceder el acceso** en términos generales la información pública municipal requerida por **JAIME ALBERTO LOPEZ y SONIA BEATRIZ HERNANDEZ CHACON**, conforme al artículo 72 letra c de la LAIP.-
- C) **Entregar** a los solicitantes los siguientes documentos: Informes proveídos por el equipo técnico de Enlace de esta municipalidad de Plan El Salvador Seguro, que mediante memorándum, de fecha 14 de agosto de 2017, remite la documentación que se nomina a contaminación: 1).- Año 2015. *Presentación Plan El Salvador Seguro, Presentación de Ejes de Trabajo del Plan El Salvador Seguro, presentación de información de proyectos*

con fondos BID. 2).- Año 2016. Informe Primer Trimestre de Implementación del Plan El Salvador Seguro Soyapango, Informe Segundo Trimestre de Avance 2016, Presentación de Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de Avance 2016, Memoria de Labores 2015. 3).- Año 2017. Presentación de Programas Implementados en Sectores Priorizados, Avance 2017, y Aporte de la Municipalidad. Se aclara además, que se entrega la información que se tiene disponible como municipalidad.

- D) **Reorientar la solicitud**, no obstante lo anterior se sugiere a los solicitantes que si desean ampliar en la información y obtener datos adicionales a los proporcionados en esta resolución pueden acudir y hacer su petición directamente al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- E) **Comunicar lo resuelto y enviar** la documentación relacionada en el literal C) a los solicitantes a la dirección de correo electrónico: [alac@funde.org](mailto:alac@funde.org), de conformidad con los artículos 102 de la LAIP y 178 del CPCM, por ser éste el medio y la forma señalados en la respectiva solicitud para recibir notificaciones y la información solicitada.

**Notifíquese**, a la solicitante la presente resolución.



Lic. José Neftalí Pineda Alegría  
Oficial de Información  
Alcaldía Municipal de Soyapango.



**MEMORANDUM**  
ADMINISTRACION 2015 – 2018



**PARA:** Lic. José Neftalí Pineda Alegría/Oficial de Información

**DE:** Lic. José Eduardo Valiente/Enlace de Plan El Salvador Seguro

**ASUNTO:** Remisión de Información

**FECHA:** 14 de agosto de 2017

A través de la presente, hago referencia a memorandum UAIP/671/2017 con fecha 28 de julio del 2017, en el cual se solicita información de la ejecución del Plan El Salvador Seguro en el municipio de Soyapango.

Aclarando que la Alcaldía Municipal es un ente ejecutor de dicho plan, ya que los administradores responsables son El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, PREPAZ Y PNUD

Por tanto dicha información esta basada en presentaciones de avances que se han presentado al Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Titulares de los Ministerio involucrados, Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Soyapango (CONSECOSOY-CMPV) y al Alcalde Municipal.

Dichas presentaciones se desglosan de la siguiente manera:

❖ Año 2015

- Presentación Plan El Salvador Seguro Soyapango
- Presentación de Ejes de trabajo del Plan El Salvador Seguro Soyapango
- Presentación de Información de Proyectos con Fondos BID

❖ Año 2016

- Informe Primer Trimestre de Implementación del Plan El Salvador Seguro Soyapango
- Informe Segundo Trimestre, Avances 2016
- Presentación Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Avances 2016
- Memoria de Labores 2016

❖ Año 2017

- Presentación, Programas Implementados en Sectores Priorizados
- Avance 2017
- Aporte de la Municipalidad

Atentamente,

*José Eduardo Valiente*  
Lic. José Eduardo Valiente

Enlace de Plan El Salvador Seguro

